

Río Gallegos, 30 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.573/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 119/25 se suspende el usufructo correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria 2023 y 2024, a la trabajadora Rosana Beatriz PARRA, en virtud de que se encontraba usufructuando licencia médica por afecciones de largo tratamiento;

QUE establece que le quedan pendientes de usufructo OCHENTA (80) días de licencia anual ordinaria, cuyo cómputo deberá comenzar una vez finalizada la licencia médica que motivó la suspensión;

QUE obra alta médica a partir del 30 de abril de 2025, emitida por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE mediante Nota N° 241/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los años 2023 y 2024, a la trabajadora Rosana Beatriz PARRA (C.U.I.L. N° 27-21919804-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, cargo A061, Área Secretaría Académica, Sector Títulos, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 30 de abril de 2025 y por el término de OCHENTA (80) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG